La **FUNDACION MANUEL CALVO** en el cumplimiento de los fines que le son propios convoca **AYUDAS ECONÓMICAS** para la realización de actividades en el ámbito social.

Continuando con el espíritu de mejora continua e innovación que la Fundación Manuel Calvo incorpora LA BATIDORA, las organizaciones que presenten sus proyectos a esta convocatoria participarán en una jornada que les permitirá reenfocar sus propuestas incluyendo un nuevo aprendizaje a las mismas.

Teniendo en cuenta este marco, la FUNDACIÓN MANUEL CALVO publica esta convocatoria con arreglo a las siguientes

BASES

Primera: **OBJETO.**

Se convocan Ayudas Económicas, cuyo destino es promocionar la realización de

Phoca PDF

actividades en el ámbito social, que se estén desarrollando o que se prevea desarrollar en el municipio de Portugalete durante el ejercicio 2020. Las personas beneficiarias de estas actividades deben ser los habitantes de dicho municipio.

Segunda : **CANDIDATURAS**

Podrán optar a estas ayudas las asociaciones, las fundaciones y cualquier entidad sin ánimo de lucro, que acredite el desarrollo de actividades en el municipio de Portugalete y cuya actuación sea la actividad social.

Tercera: **PROCESO**

La Fundación Manuel Calvo seleccionará aquellos proyectos presentados que respondan a los criterios de valoración definidos en el punto cuatro de las bases.

Se organizará una nueva jornada de

Phoca PDF

trabajo participativo LA BATIDORA en la que se mezclarán los ingredientes creativos necesarios para reconfigurar los proyectos presentados.

En esta jornada se contará con el apoyo de profesionales en el desarrollo organizacional, la creatividad y la innovación, para trabajar y explorar enfoques de estrategia que permitan enriquecer y orientar mejor los proyectos inicialmente formulados por las entidades.

La persona o personas asistentes a la jornada LA BATIDORA deberán tener capacidad de liderar el proyecto que presentan y capacidad para gestionar las mejoras que se propongan durante la jornada.

Cuarta: **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Se primarán los proyectos que traten de

Phoca PDF

iniciativas que:

- Aporten innovación: en la organización, en la gestión, en el diseño y desarrollo de proyectos…

- Generen espacios intersectoriales (sociosanitarios, socioeducativos, socioculturales …)
- Tengan impacto social, tanto en número como en acceso a colectivos en desventaja
- Sean sostenibles.

Quinta: **DOTACIÓN**

El presupuesto total de las ayudas es de quince mil euros (15.000€).

La cantidad máxima que podrá percibir cada entidad será de tres mil euros (3.000,00) con el fin de posibilitar una mayor concurrencia de proyectos y entidades. En caso de que no se

Phoca PDF

entregue la totalidad de la dotación, por falta de solicitudes o porque las solicitudes no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, se podrá distribuir la cantidad sobrante entre las entidades que sean adjudicatarias de ayuda, siempre que no sobrepase el importe de presupuesto de gastos e ingresos del proyecto.

Sexta: **RESOLUCIÓN**

La valoración de la idoneidad de los proyectos presentados, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y la decisión sobre la adjudicación y reparto de las ayudas recae en la Fundación Manuel Calvo, en la forma que estime oportuna. Esta fundación tiene incluso facultades para declarar parcialmente desiertas las ayudas.

Séptim

Phoca PDF

a: **DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS**

La solicitud se realizará presentando en la Fundación Manuel Calvo la siguiente documentación:

1. Memoria detallada del proyecto según formulario anexo.
2. Presupuesto del proyecto
3. Relación de otras ayudas obtenidas o solicitadas para el mismo proyecto.

En el caso de no haber concurrido nunca a convocatorias anteriores o haber sufrido modificaciones desde su participación anterior:

- Fotocopia de los estatutos de la entidad o entidades que soliciten la ayuda.
- Fotocopia del CIF de la entidad o entidades.
- Fotocopia del DNI del representante

Phoca PDF

legal de la entidad o entidades
- Acreditación de la representación legal de la entidad o entidades.

Las entidades que hayan sido merecedoras de ayuda económica en convocatorias anteriores deberán tener entregada la correspondiente memoria final y los justificantes de gastos de la ayuda anterior para poder optar a la presente convocatoria.

Octava: **PRESENTACIÓN**

El plazo de solicitud de la ayuda económica finaliza el **16 de marzo de 2020,** en la Fundación Manuel Calvo:

C/ Santa María nº 1-1º. 48920 Portugalete.

info@manuelcalvo.org

Novena: **PERCEPCIÓN**

El abono se realizará en un único pago una vez

Phoca PDF

entregada la propuesta de mejora del proyecto seleccionado. La ayuda será abonada mediante transferencia bancaria.

Décima:
OBLIGACIONES DE LAS CANDIDATURAS

- Cumplir todas las normas y requisitos que resulten de los distintos apartados de la presente convocatoria.

- Firmar el contrato de ayuda económica.
- Ejecutar el proyecto para el que se ha recibido la ayuda.
- A la finalización de la actividad, entregar Memoria final explicativa de todos los aspectos precisos y que contemple la totalidad de la actividad desarrollada. Deberá adjuntar o contener justificantes del destino

Phoca PDF

real de la ayuda a la realización de la actividad. Pueden entregarse hasta el 1 de marzo de 2021.

Undécima: **ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

Las entidades solicitantes, por el mero hecho de proceder a la presentación de sus solicitudes, aceptan en su totalidad las presentes bases, reconociendo la capacidad de la Fundación Manuel Calvo para adoptar las decisiones oportunas en la aplicación de las mismas o en la resolución de los conflictos o dudas que puedan suscitarse, renunciando a ejercitar cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial contra las mismas.

Portugalete, 14 febrero de 2020

Phoca PDF